

**BLUMAR S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**(20.04.2018)**

En Santiago de Chile, a 20 de abril de 2018, siendo las 10:05 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Juan Pablo Santa Cruz Negri y actuó de Secretario el asesor legal de la compañía, don Enrique Zenteno Vidal.

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 4 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Con fecha 4 de abril, se comunicaron también iguales antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL y las Bolsas de Valores mediante sendas cartas.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 4, 11 y 17 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2017 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron

publicados en el sitio en Internet de la compañía [www.blumar.com](http://www.blumar.com) con fecha 19 de marzo de 2018.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, [www.blumar.com](http://www.blumar.com). Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran. Por último, y para facilidad de los señores accionistas, se ha dispuesto que en el día de hoy, en el local donde se celebra la presente Junta, se tenga un número de ejemplares de dicha Memoria para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

## **PARTICIPACION EN LA JUNTA**

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 14 de abril en curso.

## **ASISTENCIA**

Se dejó constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.380.938.437 acciones de las 1.408.095.997 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 98,07%, aproximadamente, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la “nómina de asistencia” que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

**BLUMAR S.A.**

**Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.**

---

1°) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Doña Josefina Bohn Bustos, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 35.891.387 acciones.

Doña Alejandra Cáceres Gallardo, en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 29.423 acciones.

Don Julio Fernández Taladriz, en representación de MBI Arbitrage Fondo de Inversión, por 18.515.635 acciones.

Don Eugenio Guzmán Gatica, en representación Inversiones Cumilahue Limitada, por 3.450.000 acciones.

Don Felipe Larraechea Hirigoyen, en representación de BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 18.298.406 acciones.

Don Juan Pablo Meza Sanz, en representación de Banchile Corredora de Bolsa S.A., por 2.851.923 acciones.

Doña Camila Raddatz de la Cerda, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., por 5.085.000 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 171.390.000 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 32.011.873 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 127.624.034 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.778.972 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 63.600.265 acciones; Inversiones Marte SpA, por 123.287.759 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 4.491.211 acciones; en representación de Nogaleta Energía Limitada, por 70.833.214 acciones.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 27.085.899 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 39.806.042 acciones; representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.811 acciones; en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 800.000 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.493 acciones; en representación de Inversiones Temqui Limitada, por 29.000.647 acciones; en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 19.901.289 acciones; en representación de Francisco Pérez Yoma, por 10.688 acciones; en representación de Teresa Said Demaría, por 2.411.789 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 422.143.426 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 23 de abril de 2018.

Blumar S.A.  
Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General

\*\*\*\*\*

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

#### **SISTEMA DE VOTACION**

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de abril de 2010, resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62º de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales “a” y “b” precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com).

## **P O D E R E S**

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

## **INSTALACION DE LA JUNTA**

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

## **REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Gonzalo Sarquis Said, Eugenio Guzmán Gatica, Camila Raddatz de la Cerda, Juan Pablo Meza Sanz y Josefina Bohn Bustos.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 21 de abril de 2017, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

\*\*\*\*\*

## **CANDIDATOS A DIRECTOR**

Tomó la palabra el Gerente General de la sociedad don Gerardo Balbontín Fox y señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas y por ser materia de la presente Junta la designación de Directores por un período estatutario, se ponía a disposición de los accionistas la lista de candidatos a director que han aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dichos candidatos son los siguientes:

- 1) Don Julio Enrique Fernández Taladriz, en carácter de candidato a Director Independiente.
- 2) Don Andrés Pedro Santa Cruz López, en carácter de candidato a Director Independiente.
- 3) Don Sergio Rodrigo Sarquis Said
- 4) Don Juan Pablo Santa Cruz Negri
- 5) Don Carlos Gonzalo Sarquis Said
- 6) Don Alberto Abraham Romero Silva
- 7) Don Alfredo Enrione Cáceres

## **MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES**

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

“Estimados Señores Accionistas:

Me es muy grato dirigirme a ustedes para informarles respecto del desempeño de Blumar y sus filiales durante el período correspondiente al año 2017. Las cifras consolidadas muestran ventas por USD 328.579.000, un ebitda de USD 66.865.000 y una utilidad después de impuestos de USD 21.634.000, números que nos confirman nos encontramos frente a uno de los mejores resultados anuales obtenidos durante la trayectoria de Blumar.

Este período consolida un ciclo de importantes cambios, con una sólida expresión en los resultados del ejercicio y la estructura de negocios que visualizamos en el largo plazo.

Por tercer año consecutivo, el peso relativo de nuestras unidades operativas se transforma sustancialmente. Blumar, tal como la conocimos, en cuanto a una importante compañía pesquera, evoluciona hacia una empresa en la que su área acuícola continúa aumentando su participación relativa y lo seguirá haciendo en los próximos cuatro años.

Para entender el fenómeno que se está consolidando en nuestro negocio acuícola debemos remontarnos al año 2016. Allí se produce una gran disminución de volúmenes en la producción chilena a raíz de un importante florecimiento de algas en la X y XI regiones. Lo anterior provoca una disminución en los volúmenes cosechados de 93.000 toneladas, equivalentes en ese momento a un 4,3 % de la oferta mundial.

Simultáneamente, la autoridad buscando proteger la integridad del sistema, implementó una serie de normativas basadas en el comportamiento sanitario de la industria para determinar la siembra del período siguiente. Esta regulación, imperfecta y resistida por algunas empresas en su origen, ha permitido contener por varios ciclos consecutivos la siembra y a partir de una menor biomasa, disminuir la mortalidad de la industria a niveles compatibles con un modelo competitivo de largo plazo. Es así como el promedio de mortalidad de la industria fue de 17,2% entre los años 2010 a 2015 y actualmente se mantiene en 15,9% en promedio 2016 y 2017, con similares proyecciones para el año 2018. En el caso particular de Blumar, la tasa de mortalidad se ha reducido desde niveles de 21% en el año 2013 a niveles de 10% en el ejercicio pasado.

Una situación sanitaria controlada ha tenido importantes efectos en la industria chilena de salmicultura y en Blumar en particular. Así es como nuestro costo ex jaula ha disminuido desde niveles de USD/ kg wfe 3,86 en el período 2013 a 2016 a un costo de USD/kg wfe 3,57 en el ejercicio recién pasado, lo que

contribuyó significativamente a lograr un ebitda de USD 44.595.000 y una utilidad de USD 19.465.000 en el mismo período.

Superando importantes restricciones impuestas por la nueva regulación, se alcanzó una cosecha total de 29.996 toneladas wfe durante este ejercicio, las que se espera sean el piso productivo en las actuales zonas de operación.

El proyecto de la XII Región, BluRiver, donde se planea producir en promedio 20.000 toneladas anuales a partir del año 2019, ha logrado importantes avances en este período. Para lograr este objetivo, primero se debe terminar el proceso de autorización del conjunto de concesiones que están contempladas en el plan productivo, lo que se espera cerrar en los primeros meses del año 2018, y por otro lado, materializar las distintas inversiones en pontones, habitabilidad y otros elementos productivos, concretar las inversiones requeridas para la producción de smolts en la zona, incluyendo los requerimientos de agua, y avanzar en las decisiones que permitirán procesar la producción en la zona. En todos estos temas e infinidad de otros, largos de enumerar, pero no menos importantes para la operación de BluRiver se han realizado grandes avances, donde cabe destacar la formación del equipo profesional que hará realidad este proyecto.

Aparte de los volúmenes de producción que complementarán en forma armoniosa la operación en la X y XI regiones, este proyecto es de gran importancia estratégica porque permitirá diversificar riesgos sanitarios y se abrirán mejores oportunidades comerciales con un producto especialmente orientado a mercados que privilegian peces de mayor tamaño y libres de tratamientos.

Junto a los beneficios para Blumar, estamos convencidos de que el desarrollo de la Industria Acuícola en un entorno protegido, ambientalmente responsable y asumiendo el aprendizaje de los años de experiencia de trabajo en la X y XI regiones, significará un gran impulso a la diversificación de las actividades económicas de la zona, aportando bienestar y desarrollo a sus habitantes.

Durante el año 2017, nuestra filial de comercialización de salmones en Estados Unidos, BluGlacier LLC, operación que se realiza en conjunto con nuestros socios Productos de Mar Ventisqueros S.A., alcanzó un volumen de ventas de 15.755 toneladas de producto final. Apoyados en esta alianza se han logrado niveles de participación de mercado de un 8% en el mayor destino de exportación de los salmones producidos en Chile.

Aparte de los niveles de venta alcanzados durante el año 2017, aumentó la entrega en los principales compradores con ventas directas a supermercados en la costa este y oeste de Estados Unidos, situación que facilita una colocación privilegiada de nuestros productos y acceso a niveles de precio más estables.

Por el lado de Pesca ocurrieron sucesos muy importantes durante el período. En primer lugar, después de realizar las prospecciones correspondientes, se confirmó a nivel de Organización Regional del Pacífico un aumento de la cuota de Jurel para el año 2018 de 16,8%. Este incremento confirma la tendencia iniciada en el año 2013 con evidencias de una importante recuperación de la biomasa que ha permitido liberar mayores niveles de captura para la especie. Este incremento sumado a las conversaciones desarrolladas en Perú a principios del año 2017, donde se ratificaron por cinco años la distribución de cuotas entre los distintos países miembros de la asociación, permiten proyectar un nivel de captura creciente y con una posición relativa estable de nuestro país.

El volumen total de pesca procesada alcanzó las 207.218 toneladas, de las cuales 61.766 toneladas corresponden a Jurel capturado con flota propia y el resto a Sardina y Anchoveta, obtenida principalmente por la compra a nuestros pescadores artesanales. Los niveles de producción de Jurel congelado alcanzaron las 41.202 toneladas, donde destaca el destino de la pesca a consumo humano de un 68%, uno de los más altos logrados a la fecha. Nuestra asociación estratégica con los pescadores artesanales se mantuvo en sus niveles tradicionales y el 68% de la pesca total procesada fue comprada a las más de 130 lanchas pertenecientes a pescadores artesanales que trabajan en sociedad con Blumar.

Los costos operacionales, sin considerar patentes, royalties ni depreciación, disminuyeron por tercer año consecutivo alcanzando un nivel de USD/ton 238 de costo medio total por tonelada de pesca capturada, -6% inferior al costo promedio de los años 2014 a 2016.

Los precios de venta de nuestros principales productos de exportación y consecuente con las mejores condiciones de pesca internacional sufrieron importantes bajas en el ejercicio, destacando la disminución de precio del Jurel congelado en -1% y Harina y Aceite de -10% y -28%, respectivamente.

Especial mención debemos hacer a la licitación de Jurel realizada a fines del año 2017. En el plano institucional y aplicando las definiciones contenidas en la ley y en virtud de los plazos máximos definidas por ella, se licitó un 15% de la cuota de Jurel. En las bases definidas, al igual que en el caso de la licitación de la Sardina realizada el año 2015, se reservó un porcentaje de exclusiva participación para las pequeñas y medianas empresas, salvo que en este caso ya no fue de un 40% como en la ocasión anterior, sino de un 60%, situación que sorprendió a la industria en general. Como resultado de este proceso y en el caso de la cuota industrial, una sola empresa se asignó el 64% del total reservado para esta categoría. El precio ofrecido por Blumar implicó que no se adjudicara ningún lote.

El impacto de este proceso en los costos de la empresa se verá en el ejercicio 2018 y en el caso de Blumar, a niveles de producción similares a los de 2017, será de aproximadamente USD 2.800.000 anuales reflejados en un mayor impuesto específico. Visto de otra forma y en términos relativos, un 5% de los ingresos por venta tendrá que ser destinado al pago de este tributo.

Frente a las innumerables señales recibidas en relación a una nueva revisión de la Ley de Pesca, esperamos que la autoridad refuerce los importantes logros obtenidos en el manejo científico de la biomasa y que enfrente problemas de fondo como el importante impacto de la pesca ilegal en la recuperación de las distintas especies.

Como consecuencia de todos los efectos descritos anteriormente, se alcanzó un nivel de ventas para esta unidad de USD 138.369.000, un ebitda de USD 22.270.000 y una utilidad del ejercicio de USD 2.169.000 sin descontar el interés minoritario.

A nivel de filiales, se destaca el notable desempeño obtenido en nuestra operación de pesca de profundidad PacificBlu, donde se obtuvo un resultado después de impuesto de USD 4.862.000 en el ejercicio 2017. La captura y procesamiento de Jibia, en conjunto con una adecuada política de compra a los pescadores artesanales, le ha permitido a PacificBlu convertirse en el principal exportador de este recurso con una participación de mercado de 11% durante el ejercicio 2017.

La explotación de Jibia en conjunto con la pesca y procesamiento de Merluza y otras especies demersales, han permitido trabajar en condiciones de operación prácticamente óptimas, con el consecuente impacto en mejores costos y márgenes para la empresa.

Durante el presente ejercicio y cumpliendo con el mandato del Directorio, se materializó la fusión de Pesca Fina SpA y Congelados Pacífico SpA en la empresa PacificBlu SpA, donde Blumar posee el 55% de propiedad y cuyos resultados se consolidan en los estados financieros de la compañía desde diciembre de 2017.

Con el fin de generar mayores sinergias en esta área de negocio, se integran en esta alianza la operación de El Golfo Comercial SpA, empresa de gran prestigio y con importante participación en el mercado de retail nacional de productos del mar y la planta de apanados que elabora distintos productos de esta naturaleza. En nuestra filial Frigorífico Pacífico se obtuvieron ventas por USD 11.181.000, un ebitda de USD 4.871.000 y una utilidad de USD 4.036.000 en el primer año de operación del proyecto de expansión en las instalaciones de San Pedro. Este permitió aumentar la oferta en 11.000 posiciones, aproximadamente un 50% de la capacidad original, aumento que fue absorbido por un incremento en la demanda de los servicios de frío de las empresas relacionadas y también del

mercado de la fruta, con importantes beneficios respecto de la diversificación de clientes que esto conlleva.

En Saint Andrews, nuestra filial de mitílidos y a pesar de un trascendente incremento en el volumen de operación, donde se alcanzó ventas por USD 44.818.000, se obtuvo un ebitda de USD 6.074.000, lo que significó un aumento de 21% en las ventas y 0% de variación en el ebitda respecto del año anterior. Parte importante de este efecto se explica por una baja de precios de sus productos. Como efecto positivo por otro lado, se destaca el esfuerzo de apertura de mercados a distintos nuevos países, muchos de ellos todavía en un estado incipiente de desarrollo comercial, pero donde se espera obtener buenos resultados que sustenten el futuro crecimiento.

Producto de una gran labor productiva, exitosa gestión comercial y comprometido desempeño de todos nuestros empleados, se pudo cerrar un año con muy buenos resultados y que cumple adecuadamente con las expectativas que se tienen del negocio en su conjunto. Queda por delante una gran tarea en cuanto a mantener y mejorar estos resultados, unidos a una gestión más eficaz en los ámbitos de seguridad laboral.

La tasa de siniestralidad del segmento pesca, que durante el año 2015 alcanzó un valor máximo de 223 ((número de días perdidos LTM/número promedio de trabajadores LTM) \* 100), por sobre el desempeño de la industria, mejoró significativamente hacia fines del 2016 alcanzando un valor de 65. Sin embargo, durante el año 2017 este indicador vuelve a subir a un nivel de 106. En el caso de la tasa de siniestralidad del segmento salmones, la compañía evolucionó desde un valor de 110 el año 2015, a 71 y 74 los años 2016 y 2017 respectivamente. Lo anterior, producto de un proceso de mejora continua en la prevención de riesgos y seguridad laboral liderada por el Directorio, impulsada como una actividad permanente y prioritaria en el desempeño de las áreas operativas en ambos segmentos.

No obstante se opera en difíciles condiciones y pese a que estas cifras están cercanas a los niveles promedio de la industria, no representan el especial

hincapié que ha puesto el Directorio en este tema y la importancia que este les asigna a las condiciones de trabajo y la seguridad de nuestros empleados.

El total de trabajadores que laboran en nuestras empresas y sus filiales se acerca a las 3.542 personas. Detrás de ellas existen familias y comunidades que dependen en forma importante de una armoniosa labor compartida. Por ello para Blumar es de especial importancia mantener y desarrollar una relación transparente, de respeto y mutuamente beneficiosa con sus colaboradores.

Durante el año 2017 se cerraron seis negociaciones colectivas en condiciones que significan una mejoría económica y de condiciones de trabajo para más de 647 personas. Un proceso exitoso que no sólo requiere del interés por parte de la empresa para materializarlo, sino que de directivas sindicales comprometidas y conectoras de las necesidades de sus representados y trabajadores, a su vez receptivos y conscientes de las realidades objetivas que se deben respetar. Por esto queremos dar un especial reconocimiento a todos quienes participaron y permitieron una vez más mantener relaciones laborales que son imitadas en la industria y reconocidas y respetadas por las autoridades del ramo.

En toda gestión compartida existen equipos que permiten sostener y conducir la organización. Si a esto agregamos operaciones descentralizadas, intermitentes, expuestas a las contingencias de la naturaleza y grandes volúmenes de operación, nos permite percibir las características de nuestro equipo de gerentes que han sido capaces de cumplir y superar las tareas encomendadas con un nivel de profesionalismo, compromiso y dedicación que en parte se expresa en los altos niveles de satisfacción laboral en que operamos y niveles de eficiencia operativa superiores a los de empresas comparables.

Como Directorio hemos asumido un importante compromiso con el desarrollo del Gobierno Corporativo de Blumar S.A. Es motivo de orgullo para nosotros que el esfuerzo desplegado en las periódicas reuniones mensuales en las que se discuten a gran nivel y en profundidad los distintos temas relacionados con la conducción de la empresa, a los que se une el desarrollo e implementación del marco regulatorio exigido por las autoridades y variadas reuniones de temas específicos en los comités definidos para ello, nos mantienen en lugares

privilegiados de reputación profesional y se expresan en distintos reconocimientos de diversa índole tales como el Ranking de transparencia Seafood Intelligence, el Sello ProPyme y otros, consecuentes con el esfuerzo desplegado en cada uno de estos temas.

Finalmente, este sólido resultado consolidado, junto con su consecuente expresión en el flujo de caja obtenido, permitió a la compañía distribuir dividendos por USD 36.399.000 durante el año 2017, entre aquellos de carácter definitivo y provisorio.

Con un especial agradecimiento a todos quienes hicieron realidad este resultado esperamos confiados en superar esta realidad durante el año 2018.”

\*\*\*\*\*

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

#### **BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

**Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.**

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2017, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable

“Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuable a considerar para el cálculo de los dividendos mínimo obligatorio y adicional imputables a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial “Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)”, controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

#### **Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuable.**

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad de USD 21.979.508,69.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuable a considerar para el cálculo del dividendo, como sigue:

Crecimiento-Decrecimiento Activos Biológicos	USD (43.639.216).-
Aumento Costo por IFRS	53.438.145.-
<hr/>	
Utilidad por Ajuste de Activo Biológico	9.798.929.-
Impuesto Diferido asociado	(2.498.727).-
<hr/>	
Total Utilidad Neta por Ajuste Biológico	USD 7.300.202.-

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe sumar a la utilidad del ejercicio de USD 21.979.508,69.-, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2017 queda en USD 29.279.710,93.-, la cual se propone distribuir como sigue:

• A cubrir el dividendo provisorio N° 43 pagado en diciembre de 2017.	USD 6.392.756.-
• A cubrir el dividendo definitivo mínimo obligatorio N°44 a pagar en mayo de 2018.	USD 5.322.602,87
• A aumentar el Fondo de Utilidades Acumuladas	USD 17.564.352,06.-
	<hr/>
Total	USD 29.279.710,93.-

## DIVIDENDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía acordar el pago del Dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 44, de US\$ 0,00378 por acción.

Se informó que, de ser aprobado por la presente Junta, este dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial el día 9 de mayo de 2018, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.

El Presidente hizo presente que el dividendo antes referido constituía renta para los señores accionistas. Se informó además que la sociedad determinará y

comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propuso a los accionistas que este dividendo sea pagado a partir del día 15 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de D.C.V. Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, Comuna de Santiago, oficina que atenderá de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas.

El pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia, será necesario se identifiquen con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el Departamento Legal de la compañía.

Finalmente, se informó que tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 9 de mayo de 2018.

## **CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS**

Se informó a la Junta que, de ser aprobado, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 44 precedentemente dicho, más el dividendo provisorio N°43, implicará un reparto del 40,01% aproximadamente de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía vigente al 31 de diciembre de 2017, ya que excede el mínimo obligatorio establecido en dicha política que es 40% de las utilidades líquidas distribuibles.

## CAPITAL Y RESERVAS

Se informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	<b>USD</b>
Capital emitido	290.246.797,15.-
Otras Reservas	11.802.206,21-
Resultados Retenidos	36.594.778,29.-
Dividendos N° 43 y N° 44	(11.715.358,87).-
<u>Resultados 2017</u>	<u>21.979.508,69.-</u>
<b>TOTAL</b>	<b>348.907.931,47.-</b>

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 348.907.931,47.- el valor de libro de las 1.408.095.997 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,2478 por acción, aproximadamente.

\*\*\*\*\*

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

El señor Presidente señaló que correspondía a la presente Junta designar Directores de la Compañía por un período estatutario de tres años.

Se dejó constancia que en conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, al inicio de la presente Junta se había informado a los señores accionistas la lista de candidatos a Director que habían aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dicho listado se encuentra además disponible en el sitio de Internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com)

Se informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Blumar S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente. Los candidatos señores Julio Enrique Fernández Taladriz y Andrés Pedro Santa Cruz López califican en este carácter, ya que se han cumplido respecto de ambos los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, según se pasó a indicar:

a) Don Julio Enrique Fernández Taladriz fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 9 de abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por el accionista de esta última Inversiones Temqui Limitada, accionista éste que representa aproximadamente el 2,06% de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas. Por su parte, don Andrés Pedro Santa Cruz López fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 4 de abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por el accionista de esta última Pionero Fondo de Inversión, representado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos, accionista éste que representa más del 1% de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas; y

b) Con fecha 9 de abril en curso, don Julio Enrique Fernández Taladriz presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Asimismo, con fecha 9 de abril en curso, don

Andrés Pedro Santa Cruz López presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia señalada en la referida disposición legal.

Copia de dichas declaraciones se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio de Internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com) conjuntamente con la lista de los demás candidatos a Director precedentemente señalada.

Considerando que hay siete candidatos a Directores de la Sociedad para siete cargos, por la unanimidad de los asistentes a la Junta con derecho a voto se acordó efectuar esta votación en forma económica, de viva voz, con el siguiente resultado:

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, miembro del controlador y en representación de 543.787.442 acciones, votó 180.000.000 acciones para don Sergio Rodrigo Sarquis Said; 179.287.153 acciones para don Carlos Gonzalo Sarquis Said; 168.038.312 acciones para don Julio Enrique Fernández Taladriz; y 16.461.977 acciones para don Andrés Pedro Santa Cruz López;

Doña Josefina Bohn Bustos, en representación de 35.891.387 acciones, votó por don Andrés Pedro Santa Cruz López;

Doña Camila Raddatz de la Cerda, en representación de 176.475.000 acciones, votó por don Andrés Pedro Santa Cruz López;

Don Juan Pablo Meza Sanz, en representación de 2.851.923 acciones, votó 712.847 acciones por don Carlos Gonzalo Sarquis Said y se abstuvo por el resto;

Don Eugenio Guzmán Gatica, miembro del controlador y en representación de 3.450.000 acciones, votó por don Carlos Gonzalo Sarquis Said;

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, miembro del controlador y en representación de 581.639.221 acciones, votó 180.000.000 por don Alberto Abraham Romero Silva; 180.000.000 acciones por don Juan Pablo Santa Cruz Negri; 180.000.000

acciones por don Alfredo Enrione Cáceres; 11.961.688 por don Julio Enrique Fernández Taladriz; y 29.677.533 acciones por don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Don Julio Enrique Fernández Taladriz, en representación de 18.515.635 acciones, se abstuvo.

Visto lo anterior, el resultado de la votación es el que se indica a continuación, siendo elegidos como Directores de Blumar S.A. para un periodo estatutario de 3 años:

Don Andrés Pedro Santa Cruz López, Director Independiente, 258.505.897 votos;

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, 183.450.000 votos;

Don Sergio Rodrigo Sarquis Said, 180.000.000 votos;

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, 180.000.000 votos;

Don Alberto Abraham Romero Silva, 180.000.000 votos;

Don Alfredo Enrione Cáceres, 180.000.000 votos; y

Don Julio Enrique Fernández Taladriz, Director Independiente, 180.000.000 votos;

Abstenciones, 20.654.711 votos.

Total de votos emitidos: 1.362.610.608

## **REMUNERACION DEL DIRECTORIO**

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2017 la suma \$ 39.882.766.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2017 la suma \$ 39.882.766.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. en la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca).

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Romero y Sarquis en sesión del Directorio de fecha 25 de mayo de 2015.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

### **ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES**

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 341 efectuada el 25 de mayo de 2015 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, hoy Comisión para el mercado Financiero, el Directorio eligió a don Alberto Romero Silva como tercer miembro de Comité de Directores, el cual ya se encontraba conformado por los Directores Independientes señores Julio Fernández Taladriz y Andrés Santa Cruz López, quienes lo integran por derecho propio. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 57 de 26 de mayo de 2015 y la designación recayó en el señor Director Julio Fernández Taladriz.

El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre del año 2017.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2016, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité autorizó la contratación de la firma EY

para servicios distintos de la auditoría externa, en particular la prestación de los servicios de “emisión del certificado de plazo de pago verificado (CPPV)” para la obtención del Sello Propyme. Por último, se revisaron también los avances respecto del plan de auditoría interna con la Gerencia de Auditoría Interna y EPD.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A. y Frigorífico Pacífico SpA. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos y arriendos de instalaciones. También se incluyó en estas revisiones las operaciones con Pesquera Bio Bio S.A. y Congelados Pacífico SpA, empresas con las cuales también se ha desarrollado una cuenta en participación (“Pacifiblu”) a partir del mes de enero de 2014, aportando los activos de Blumar S.A. asociados a la operación de pesca demersal, la que posteriormente se terminó el 30 de noviembre de 2017, con ocasión de la fusión de la filial Pesca Fina SpA con Congelados Pacífico SpA, siendo la primera absorbida por la última que pasó a denominarse Pacifiblu SpA.

Finalmente se informó que el Comité de Directores tenía un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 21 de abril del año 2017, el cual no fue utilizado durante el período.

## **REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES**

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 40 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

#### **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS**

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa Ernst & Young (EY). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía [www.blumar.com](http://www.blumar.com).

Se informó a los señores que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas,

propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité consideró pertinente mantener a EY para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2018 y, por lo tanto, no llamar a otras empresas para que presenten sus propuestas. Lo anterior se justifica en:

- a) Buen desempeño de EY en las auditorías externas efectuadas los años 2016 y 2017. Se destacan la oportuna entrega de informes y la permanente disponibilidad para reunirse con el Directorio y el Comité de Directores cuando le fue requerido.
- b) Amplia experiencia de EY en la industria pesquera y acuícola, siendo además una de las compañías líderes y de reconocido prestigio nacional e internacional, que prestan servicios de auditoría.
- c) EY tiene oficinas en las ciudades de Concepción, Puerto Montt y Santiago, muy cercanas a nuestras plantas productivas y principales oficinas de Blumar y sus filiales.
- d) El cambio/rotación de firma de auditoría externa se produjo recién hace dos años (2016), luego de más de 10 años con PriceWaterhouseCoopers (PwC), concluyendo con buenos resultados.
- e) Para el ejercicio 2019, sin embargo, el Comité consideró pertinente que la administración debería ejecutar un nuevo proceso de licitación de servicios de auditoría.

Como alternativa a la designación de la empresa EY, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora PwC, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A. y que en la última licitación de estos servicios el año 2016 obtuvo la segunda posición detrás de EY.

El señor Presidente propuso a la Junta que, de no haber oposición, se realizaría una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2018, votación en la que se

dejaría constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó a mano alzada la propuesta precedente, designándose en consecuencia a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

## **TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Al respecto, el señor Presidente expresó que se dejaba constancia que en el ejercicio 2017 y en lo que va corrido del año 2018 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó por unanimidad las siguientes operaciones con partes relacionadas:

### **1) Préstamo y dividendo desde Salmones Blumar S.A. a Blumar S.A.**

En el mes de mayo de 2017 se realizó un préstamo por parte Salmones Blumar S.A. a Blumar S.A., por un monto de USD 21.000.000, firmando la última un Pagaré que está devengando intereses mensuales y tiene vencimiento el 30 de junio de 2018.

Posteriormente, en enero de 2018, se realizó el pago de un Dividendo Provisorio por parte de Salmones Blumar S.A. a la matriz Blumar S.A., acordado en sesión de Directorio de la filial celebrada con fecha 21 de diciembre de 2017, por un monto de USD 8.000.247.

## **2) Compra de productos terminados a Pesquera Bahía Caldera S.A.**

En el mes de enero de 2018, Blumar S.A., adquirió 134,6 toneladas de harina de pescado a la filial Pesquera Bahía Caldera S.A. en dos partidas, por un monto total de USD 258.572 IVA incluido, esto es USD 1.556 más IVA la tonelada, precio que correspondía al prevalente en el mercado a dicha fecha.

## **3) Contrato de Suministro Energía Eléctrica para la Planta de Jurel Congelado**

En el mes de enero de 2018 se llevó cabo un proceso de licitación de energía para la Planta de Jurel Congelado de Blumar S.A., ubicada en San Vicente, Talcahuano, la que actualmente cuenta con un contrato activo bajo la modalidad Cliente Libre con la empresa CGE Distribución S.A, el cual tiene fecha de término el 31 de marzo 2019. Participaron en dicho proceso Colbún, Enel, AES Gener, Lipigas y la propia CGE Distribución. Luego de la evaluación de las propuestas recibidas, la administración de Blumar concluyó que la mejor alternativa de abastecimiento era la entregada por Empresas Lipigas S.A., la cual es relacionada del Director de Blumar S.A., señor Juan Pablo Santa Cruz Negri, miembro del controlador de nuestra sociedad. Con fecha 16 y 26 de marzo de 2018, el Comité de Directores y posteriormente el Directorio de Blumar S.A., con la abstención del señor Santa Cruz y el voto favorable de todos los demás directores, luego de analizados todos los antecedentes presentados por la

administración sobre las empresas oferentes y el proceso de licitación, acordaron aprobar la suscripción del contrato con Empresa Lipigas S.A., en los términos y condiciones indicados en el resultado de la licitación. Con el nuevo contrato con Lipigas, la administración estima que el ahorro bordeará el 50% del valor actual de energía a partir de abril de 2019.-

Además, se informó que el Comité revisó y el Directorio aprobó otras operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2017, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se ponen en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2017.

### **INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la

información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2018 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2018 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

#### **DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2017**

Se informó a los señores accionistas que en Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2017, se aprobó el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°41, de US\$ 5.984.407,99, esto es de US\$ 0,00425 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016; y el pago del dividendo adicional N° 42, de US\$ 24.022.117,71, esto es de US\$ 0,01706 por acción, con cargo en parte a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y en parte a la cuenta "Resultados Retenidos". Estos dividendos se pagaron a partir del día 16 de mayo de 2017.

Además, se informó que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el 16 de noviembre de 2017, se aprobó el pago del dividendo provisorio N°43, de US\$ 6.392.756, esto es de US\$ 0,00454 por acción, con cargo a los resultados de la

sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Este dividendo se pagó a partir del día 18 de diciembre de 2017.

## **POLITICA DE DIVIDENDOS**

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión N° 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.

b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.

c) Los términos indicados en "a" y "b" precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informa y se deja constancia que la Sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

## PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

\*\*\*\*\*

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

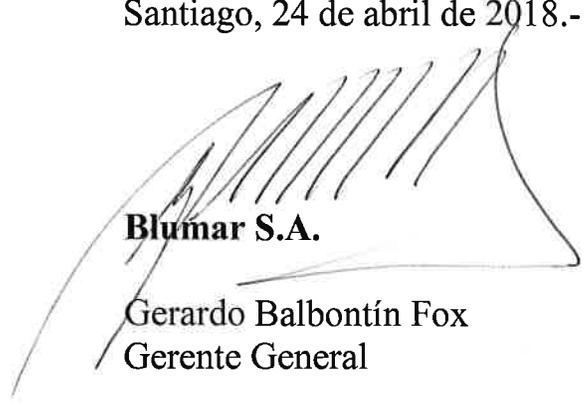
\*\*\*\*\*

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:20 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

\*\*\*\*\*

**Certificado:** El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 24 de abril de 2018.-



**Blumar S.A.**

Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General